JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá D. C., tres de (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. ACCIÓN DE TUTELA

Rad. No. 11001 3103 701 2023 00055 00.

Estando el proceso para resolver, observa el despacho que no aparece constancia de haberse dado cumplimiento a lo ordenado por este despacho al SENA, esto es, notificar de la presente acción a los participantes de la convocatoria s partícipes de la convocatoria 2023, para el cargo que desempeñaba el accionante, así como a las personas que ostenta esa función.

Para lo anterior, se le concede a la accionada el término de seis horas para que acredite el cumplimiento de lo ordenado.

Sin perjuicio de lo anterior, la Oficina de Apoyo proceda a comunicar de la presente acción a los arriba mencionados en el micrositio del juzgado.
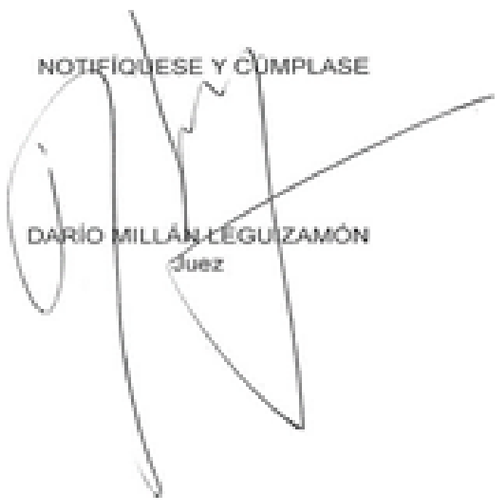
Procédase de conformidad.